 NIT 807002171-8 DANE 154001002462	INSTITUCION EDUCATIVA JULIO PEREZ FERRERO “Caminando junto a la ciencia, la convivencia y la productividad”	AGAF
	INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS PARA LA COMPRA Y/O SERVICIO	Versión 1.0
		16-10-2013
		Página 1 de 2

ADECUACIONES Y MEJORAMIENTO DEL AULA DE INFORMATICA –SEDE CUATRO SIMON BOLIVAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JULIO PEREZ FERRERO.

La Institución Educativa Julio Pérez Ferrero del municipio de San José de Cúcuta a través de pagaduría, invita a todas las personas naturales y/o jurídicas para que dentro del marco del artículo 17 del Decreto 4791 de 2008, artículo 13 de la ley 715 de 2001, el decreto 4807 de 2011, el decreto 2516 de 2011 y a la reglamentación de la contratación de esta Institución Educativa.

OBJETO A CONTRATAR: adecuaciones y mejoramiento de aula informática –sede cuatro Simón Bolívar de la Institución Educativa Julio Pérez Ferrero, según las cantidades y especificaciones descritas a continuación:

CANT.	DESCRIPCIÓN
20	SUMINISTRO DE MESAS PARA ESTACIÓN DE CÓMPUTO CON MEDIDAS DE 130CM DE LARGO X 60 CM DE FONDO CON ÁREA PARA CPU CON DISEÑO EN BASE DE TUBERÍA Y SUPERFICIE EN FORMICA DE CARTÓN RÍGIDO-ADECUACIONES EN INSTALACIÓN DE PUNTOS ELÉCTRICOS DE TOMACORRIENTES PARA ESTACIÓN DE COMPUTADORES-ADECUACIONES EN INSTALACIÓN DE CANALETA 100X 45 PARA PUNTOS DE DATOS (CHAZOS 5/9 MÁS TORNILLOS, BROCA MURO, AMARRES 30 CM X 100 UNIDADES, CABLE #12 CENTELSA, CANALETA ADHESIVA REDONDA PARA PISO, CORTOCIRCUITO 1 X 20 ENCHUFABLE, CABLE #10 CENTELSA

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES: Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo así:


Personas Jurídicas:

1. Rut
2. Propuesta y/u oferta económica (detallada, descriptiva de suministro, obra o servicio a proveer)
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del contratista, persona natural o representante legal de la persona jurídica
4. Documentos de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o naturales expedido por la entidad competente (cámara de comercio) vigente
5. Certificado de afiliación, pensión, salud y arl, y comprobante de pago de aportes a salud, pensión y riesgos profesionales. O certificación de contador público que así lo acredite
6. Certificados antecedentes judiciales expedido por la policía
7. Certificados antecedentes disciplinarios procuraduría empresa y Rep. Legal o persona natural
8. Certificado de responsabilidad fiscal contraloría empresa y Rep. Legal o persona natural
9. Certificado de medidas correctivas.
10. Certificado de delitos sexuales

PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO: Con base en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 000019 de 2025, el presupuesto oficial del contrato es **VEINTIOCHO MILLONES CIENTO MIL PESOS. (\$28,100,000.00) MCTE.** Los cuales se cancelarán bajo el rubro presupuestal **2.1.2.1.1.2 COMPRA DE EQUIPO Y 2.1.2.2.1.2 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.**

PLAZO: 20 DIAS

GARANTÍAS: 1. **Cumplimiento** hasta el 10% del valor del contrato por el término del mismo y cuatro (4) meses más. 2. **Salarios y prestaciones sociales** e indemnizaciones del 5% del valor del contrato

 <p>NIT 807002171-8 DANE 154001002462</p>	INSTITUCION EDUCATIVA JULIO PEREZ FERRERO “Caminando junto a la ciencia, la convivencia y la productividad”	AGAF
	INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS PARA LA COMPRA Y/O SERVICIO	Versión 1.0
		16-10-2013
		Página 2 de 2

por el término del mismo y tres (3) años más. **3. Calidad de los bienes** hasta el 5% del valor total del contrato por el término de 1 año.

FORMA DE PAGO: LA INSTITUCION pagará a EL CONTRATISTA en un (01) solo pago del 100% del valor del contrato, dentro de los 05 días siguientes a la presentación de la factura y/o cuenta de cobro según corresponda, Este cobro debe ir acompañada del Certificado de cumplimiento expedida por el supervisor del Contrato y los documentos que acrediten que el contratista se encuentra al día en el pago de los Aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales a que haya lugar, relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, siempre y cuando corresponda

CAUSALES DE RECHAZO:

- a. Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial, no reúna las condiciones mínimas exigidas o sea presentada con extemporaneidad a los plazos establecidos para este proceso
- b. Cuando el proponente en forma individual o conjunta no acredite hasta el momento previo a la adjudicación, o no subsane en debida forma los aspectos que puedan subsanarse
- c. Cuando se compruebe que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Ley.
- d. Cuando para este mismo proceso se presentan varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forme parte de dos o más consorcios o uniones temporales
- e. Cuando existan varias ofertas hechas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- f. Cuando el proponente no presente propuesta económica.
- g. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la Institución, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.

LUGAR DE EJECUCIÓN: En el Municipio de San José de Cúcuta, en las instalaciones del oferente.

FACTORES DE SELECCIÓN: La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

LUGAR Y FECHA DE ENTREGA: La propuesta económica que presenten, deberá especificar con claridad si el servicio es gravado o exento de IVA.

- 1. Empieza a regir la recepción de ofertas de 8:00 am a 12:00 m. En días laborales, el día 28 de julio de 2025, en la oficina de secretaria de la Sede principal Avenida 19 No.11-22 barrio Cundinamarca.
- 2. Se cierra la recepción de ofertas el día viernes 31 de julio de 2025 a las 12:00 m.

ORIGINAL FIRMADO

Mg. OSCAR OMAR ALDANA MARTINEZ
Rector